

Código de Conducta Institucional

FUNDACIÓN REINVENTARSE – OTEC REINVENTARSE

Segunda edición



1. BREVE HISTORIA

Nuestra Fundación nace en 2011 con el fin de desarrollar programas de formación técnica y competencias laborales para personas que han tenido conflictos con la ley penal, fortaleciendo sus capacidades y mejorando su empleabilidad para favorecer su incorporación al mundo laboral.

Con el tiempo, hemos evolucionado y ampliado nuestro trabajo, con el propósito de contribuir a la reinserción sociolaboral en Chile y al desarrollo de iniciativas que aporten a las políticas públicas en esta materia. En este contexto, en marzo de 2020 constituimos OTEC Reinventarse para apoyar nuestro trabajo en el ámbito de la capacitación.

Actualmente contamos con diversas iniciativas diseñadas para promover el desarrollo de competencias, la inclusión y la reinserción sociolaboral de personas que han tenido conflictos con la ley.

Esta experiencia nos ha permitido comprender que, por la naturaleza de las funciones que desarrollamos, quienes trabajamos en Reinventarse requerimos formación constante y especializada, así como criterios comunes que orienten nuestra actuación.

2. OBJETIVO

Establecer los principios éticos y las normas de conducta que orientan la actuación de quienes integran Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse, promoviendo que todas las actividades se desarrollen con integridad, transparencia y respeto por la dignidad y los derechos de las personas, fortaleciendo la confianza en el cumplimiento de su misión institucional.

3. ALCANCE

El presente Código se aplica a todas las personas que integran Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse, así como a quienes actúen en su representación o participen en sus actividades institucionales, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo con la organización.

Para estos efectos, comprende a directores, trabajadores dependientes, prestadores de servicios a honorarios, profesionales, coordinadores, talleristas, relatores, pasantes, voluntarios y demás personas que desarrollen funciones o actividades para la Fundación o su OTEC.

El Código se aplica a las actividades desarrolladas en oficinas, espacios operativos, recintos penitenciarios, centros de formación, actividades en terreno y, en general, en cualquier espacio físico o digital en que se desarrollen programas, proyectos o actividades institucionales, o en que una persona actúe en representación de la Fundación.

Cuando en este Código se haga referencia a Fundación Reinventarse, se entenderá comprendida OTEC Reinventarse en todo aquello que resulte aplicable conforme a su naturaleza jurídica, operación, contratos, programas y decisiones adoptadas por sus órganos competentes. Cuando corresponda, la aplicación del Código a OTEC Reinventarse deberá formalizarse mediante el acto correspondiente.

Naturaleza institucional del Código

Este Código ha sido elaborado considerando la naturaleza social, formativa y de reinserción sociolaboral de Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse. Su finalidad es establecer un marco práctico de conducta ética, cumplimiento legal, prevención de riesgos, integridad institucional y protección de las personas beneficiarias, colaboradoras, voluntarias, mandantes, proveedores, organismos públicos, comunidades y demás partes interesadas.

El Código debe interpretarse de manera coherente con la misión de la Fundación, resguardando especialmente la dignidad de las personas, la confianza pública, la transparencia en el uso de los recursos, la protección de la información sensible, la prevención de conflictos de interés y una relación ética y transparente con beneficiarios, organismos públicos, empresas colaboradoras, donantes y entidades fiscalizadoras.

Cinco Principios de Conducta Institucional

Los Cinco Principios constituyen las orientaciones básicas que deben guiar la conducta de quienes integran Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse en el desarrollo de sus actividades. Estos principios reflejan el compromiso institucional con la integridad, la transparencia, el respeto por las personas y el cumplimiento de las obligaciones legales y éticas que orientan el quehacer de la Fundación.

A continuación, se presentan los Cinco Principios:

1. Actúe siempre conforme a la ley, a este Código y a las políticas institucionales

Se espera que Fundación Reinventarse y todas las personas que actúan en su nombre desarrollen sus actividades con integridad, ética y respeto por las normas aplicables. Ninguna instrucción, solicitud o presión de terceros justifica el incumplimiento de la ley, de este Código o de las políticas institucionales.

Reglas: Las leyes, reglamentos, políticas institucionales y principios éticos aplicables a las actividades de Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse.

2. Si tiene dudas, consulte antes de actuar

Todas las personas sujetas a este Código deben procurar conocer las normas y orientaciones aplicables a sus funciones y mantenerse informadas respecto de sus actualizaciones.

Cuando existan dudas sobre una determinada actuación o decisión, se deberá solicitar orientación a la jefatura correspondiente o a quien haya sido designado para apoyar materias de cumplimiento y ética institucional.

La consulta oportuna contribuye a prevenir errores, fortalecer la toma de decisiones y resguardar la integridad de las actuaciones institucionales.

En particular, cuando se trate de leyes, reglamentos y normas cuya infracción puede acarrear graves repercusiones negativas, es imperativo consultar a expertos internos y/o externos para comprender adecuadamente su contenido (incluyendo cualquier actualización) a fin de garantizar la debida observancia de dichas Reglas.

3. Reporte oportunamente las irregularidades o incumplimientos

La transparencia y la confianza son fundamentales para el cumplimiento de la misión de Fundación Reinventarse. Por ello, todas las personas que integran la Fundación y su OTEC tienen el deber de actuar con honestidad y reportar oportunamente cualquier situación que pueda constituir una irregularidad, una infracción legal o un incumplimiento de este Código.

Ocultar, ignorar o minimizar situaciones indebidas puede generar consecuencias para las personas, afectar la confianza pública y perjudicar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por esta razón, toda persona que tome conocimiento de hechos que pudieran afectar la integridad, la transparencia o el correcto funcionamiento de la organización deberá comunicarlos a través de los canales establecidos.

El reporte oportuno de situaciones de riesgo o incumplimiento constituye una forma de contribuir al fortalecimiento institucional, la prevención de daños y la mejora continua de Fundación Reinventarse.

4. Corregir oportunamente las irregularidades y aprender de ellas

Cuando se detecte una irregularidad, incumplimiento o situación que pueda afectar a las personas, a la organización o al cumplimiento de su misión, se deberán adoptar las medidas necesarias para corregirla de manera oportuna.

Tan importante como resolver el problema es identificar sus causas y adoptar acciones que reduzcan la posibilidad de que vuelva a ocurrir. Las medidas correctivas deberán orientarse al aprendizaje institucional, al fortalecimiento de los controles y a la mejora continua de los procesos.

Todas las personas que integran Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse tienen la responsabilidad de colaborar en la identificación, análisis y solución de las situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

5. Promover una cultura de confianza y denuncia responsable

Fundación Reinventarse promueve una cultura basada en la integridad, la transparencia y la confianza. Por ello, todas las personas sujetas a este Código tienen el derecho y la responsabilidad de plantear inquietudes, formular consultas y reportar de buena fe situaciones que puedan constituir incumplimientos legales, conductas indebidas o infracciones a este Código.

La Fundación dispondrá de canales adecuados para recibir consultas y denuncias, permitiendo que estas sean analizadas de manera objetiva, confidencial y respetuosa.

Ninguna persona podrá impedir, obstaculizar o desincentivar la presentación de una denuncia realizada de buena fe. Asimismo, Fundación Reinventarse no tolerará represalias contra quienes formulen consultas, denuncias o colaboren en investigaciones relacionadas con posibles incumplimientos.

La identidad de las personas denunciantes, así como los antecedentes proporcionados durante una investigación, serán tratados con la debida reserva y confidencialidad, conforme a la legislación vigente y a los procedimientos institucionales aplicables.

El objetivo de estos mecanismos es fortalecer la confianza, identificar oportunamente riesgos o incumplimientos y contribuir al mejoramiento continuo de la Fundación.

Índice

- **Contenido**
 1. Breve Historia
 2. Objetivo
 3. Alcance

Naturaleza institucional del Código

Los Cinco Principios de Conducta Institucional
- **Índice**
- **Definiciones**

Parte I Orientaciones de Conducta en la Fundación

1. Relaciones con los Grupos de Interés
2. Operaciones Justas y Adecuadas
3. Respeto a los Derechos Humanos
4. Trabajadores
5. Divulgación de la Información
6. Sistemas de Control Interno y Marco de Cumplimiento

Parte II Reglas que los trabajadores deberán cumplir

1. Prácticas sociales y comerciales éticas
 2. Conflictos de Interés
 3. Reglas Anticorrupción: Relación con Agencias y Funcionarios Gubernamentales
 4. No Discriminación / Acoso
 5. Privacidad de los Trabajadores de Fundación Reinventarse
 6. Seguridad y Salud Ocupacional
 7. Divulgación
 8. Sistemas de Control Interno
 9. Controles y Registros Financieros
- **Disposiciones Varias**
 - A. Sanciones
 - B. Línea Directa de Cumplimiento
 - C. Declaración de Cumplimiento
 - D. Modificaciones

Definiciones

Código	El presente Código de Conducta de Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse.
Familiares	Cónyuge, conviviente civil, pareja, padre, madre, hijos, hermanos y cualquier otra persona con quien exista una relación familiar o personal cercana que pueda generar un conflicto de interés real, potencial o percibido.
Colaboradores	Todas las personas que prestan servicios para Fundación Reinventarse o su OTEC, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo, incluyendo trabajadores dependientes, personal a honorarios, directores, voluntarios, pasantes y demás personas que actúen en representación de la institución.
Responsable de Cumplimiento	Persona o función designada por Fundación Reinventarse para apoyar, coordinar o supervisar materias relacionadas con el cumplimiento legal, normativo y ético de la organización. Sus responsabilidades podrán incluir la orientación sobre este Código, la recepción de consultas o denuncias, la coordinación de investigaciones internas y el apoyo en la implementación de medidas de mejora cuando corresponda.
Canal de Denuncias	Mecanismo dispuesto por Fundación Reinventarse para la recepción de consultas, inquietudes o denuncias relacionadas con posibles incumplimientos legales, conductas indebidas o infracciones a este Código, resguardando la confidencialidad y la protección de quienes actúen de buena fe.
Asesoría Legal	Función interna o externa encargada de prestar apoyo y orientación respecto de materias legales, regulatorias y contractuales que afecten a Fundación Reinventarse y su OTEC.
Reglas	Las leyes, reglamentos, políticas institucionales, procedimientos internos y principios éticos aplicables a las actividades de Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse

Parte I Orientaciones de Conducta en la Fundación

La Parte I “Orientaciones de Conducta en la Fundación” establece las orientaciones para una conducta responsable, muy conscientes del impacto económico, social y medioambiental que puede tener Fundación Reinventarse en la promoción de una sociedad sustentable a través de sus actividades, programas, servicios de capacitación, intervención, acompañamiento, intermediación laboral y gestión social. Todas las organizaciones y empleados de Fundación Reinventarse deben comprender que las actividades de Fundación Reinventarse se basan en estas orientaciones.

1. Relaciones con los Grupos de Interés

Cuando hablamos de los “grupos de interés”, nos referimos en forma colectiva a todas las partes afectadas por nuestras actividades. Entre los grupos de interés, se encuentran nuestros mandantes, contrapartes, organismos públicos, donantes, beneficiarios o aliados estratégicos, personas infractoras de ley, las comunidades locales y los trabajadores. Fundación Reinventarse reconoce la importancia de mantener relaciones de confianza, colaboración y respeto con sus grupos de interés. A través del trabajo conjunto con beneficiarios, organismos públicos, empresas colaboradoras, donantes, comunidades y demás actores relevantes, procuraremos fortalecer vínculos duraderos que contribuyan al cumplimiento de nuestra misión institucional y al desarrollo de iniciativas con impacto social positivo.

(1) Mandantes

Los mandantes, organismos patrocinadores y entidades colaboradoras son actores relevantes para el desarrollo y sostenibilidad de los programas de Fundación Reinventarse. Procuraremos mantener relaciones transparentes y de colaboración, entregando información pertinente, escuchando activamente sus necesidades y desarrollando iniciativas de calidad que contribuyan al cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

(2) Comunidades Locales

Fundación Reinventarse mantendrá una estrecha comunicación con nuestras comunidades locales y procurará activamente lograr un equilibrio armonioso de intereses, con el fin de convertirse en un aporte a la sociedad.

Para lograr este objetivo, contribuiremos a la sociedad a través de nuestras operaciones principales y, además, nos comprometeremos de forma activa y permanente en diversas actividades de responsabilidad social.

A continuación, se exponen los objetivos y principios básicos que se aplican a nuestras actividades de colaboración social:

Objetivos: Clarificar las responsabilidades de Fundación Reinventarse y nuestros empleados como miembros de la comunidad local y guiar sus actividades de colaboración social de acuerdo con ellas.

Principios: Las actividades de colaboración social deben:

- tener continuidad;
- favorecer el avance del bienestar público;
- ser elegidas voluntariamente (no obligatorias);
- ser adecuadas para la base de empleados; y
- no estar diseñadas para promocionar nuestros programas.

Reconocemos que la decisión de participar en actividades de voluntariado es propia de cada empleado, y valoramos y apoyamos dicha participación mediante la incorporación de diversos sistemas y programas.

2. Operaciones Justas y Adecuadas

(1) Competencia Libre y Justa

Fundación Reinventarse reconoce la importancia de la competencia justa y libre en el mercado y cumplirá con las leyes y reglamentos relativos a los monopolios, la competencia leal y el comercio justo. En particular, se establecerá un sistema que garantice que se cumplan estrictamente las siguientes materias:

- a. No participar en acuerdos, coordinaciones, licitaciones u otras prácticas que vulneren la libre competencia o contravengan la legislación vigente.
- b. No obtener ni utilizar de manera indebida secretos comerciales de terceros.
- c. No infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros ni utilizar la propiedad intelectual de otros sin previa autorización.
- d. Tratar de forma justa a los grupos de interés.
- e. Presentar de manera veraz, completa y transparente las características, alcances y resultados de los programas, proyectos y servicios que desarrolla la Fundación.

(2) Anticorrupción: Relación con los Organismos y Funcionarios Gubernamentales

Fundación Reinventarse mantendrá relaciones íntegras, transparentes y respetuosas con organismos públicos y funcionarios, dando cumplimiento a la legislación vigente y a las normas aplicables en materia de prevención de la corrupción, soborno y conflictos de interés. Fundación Reinventarse también exigirá a sus mandantes y trabajadores que actúen en consecuencia.

(3) Postura Firme contra los Grupos Antisociales

Fundación Reinventarse rechazará cualquier relación con grupos o individuos que persigan intereses económicos por medio de la violencia, la intimidación o métodos engañosos, o cualquier otro grupo de delincuencia organizada, y adoptará una postura firme contra cualquier exigencia de los mismos.

Además, Fundación Reinventarse cumplirá con todas las leyes y reglamentos aplicables relacionados con el lavado de dinero y no participará de ninguna manera en ello.

(4) Protección y Gestión de la Información

Debemos gestionar adecuadamente la información proporcionada por personas externas, mandantes o proveedores, así como nuestra información interna y propia de la Fundación, impidiendo su divulgación no autorizada, falsificación, pérdida o destrucción, y aplicando medidas para evitar fallos en el sistema.

a. Ciberseguridad

Debemos tomar las medidas adecuadas contra los ciberataques, la piratería informática y otros riesgos cibernéticos.

b. Información Personal

Debemos adquirir, gestionar, utilizar, proporcionar y eliminar la información personal de forma adecuada de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

c. Falsificación de Datos

No falsificaremos datos sobre seguridad, rendimiento, calidad, resultados de pruebas o cualquier otra información, ni presentaremos informes falsos.

3. Respeto a los Derechos Humanos

Fundación Reinventarse apoyará y respetará la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y promoverá su respeto en todas sus actividades, relaciones institucionales y programas.

Fundación Reinventarse ha establecido su Política de Derechos Humanos, declarando así su compromiso de promover el respeto de los derechos humanos en línea con las normas internacionalmente aceptadas. En el marco de esta política, promoveremos a fondo las actividades que respeten los derechos humanos.

Política de Derechos Humanos

(1) Alcance de aplicación

Esta política se aplica a todas las actividades sociales y a todos los empleados de la Fundación Reinventarse y su OTEC.

Además, se espera y recomienda a nuestros socios, incluyendo proveedores, que cumplan esta política en sus propias operaciones.

(2) Respeto a los derechos humanos

Nuestro propósito es «desarrollar programas de formación técnica y competencias laborales para aquellas personas que infringieron la ley penal, prepararlas y mejorar su empleabilidad de manera que puedan incorporarse al mundo laboral.

Fundación Reinventarse promoverá el respeto de los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades, programas y relaciones institucionales, tomando como referencia los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

- **Salud y Seguridad**

En primer lugar, nos esforzaremos por «garantizar un entorno de trabajo seguro y cómodo» y «mantener y promover la salud de los empleados», con el objetivo de crear un entorno de trabajo brillante y vibrante que garantice la salud mental y física.

- **Prohibición de la discriminación y el acoso**

Respetaremos la diversidad y trataremos y evaluaremos a todos y cada uno de los trabajadores de forma justa e imparcial. No discriminaremos a ningún trabajador por motivos de raza, etnia, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, ascendencia nacional, discapacidad, estado civil u otra condición protegida legalmente. Promoveremos enérgicamente la igualdad de oportunidades en el empleo. No toleraremos comportamientos y discursos inadecuados que impidan a los empleados trabajar con eficacia y comodidad, ni ningún tipo de acoso, incluyendo el acoso hacia el personal subordinado, el acoso sexual o el acoso relacionado con el embarazo, el parto, la crianza o la lactancia, dentro y fuera del lugar de trabajo.

- **Prohibición del trabajo infantil**

No toleraremos ninguna forma de trabajo infantil. Además, no asignaremos a trabajadores menores de edad a trabajos nocturnos o en horas extraordinarias, ni a tareas que pongan en peligro su salud o seguridad.

- **Prohibición del trabajo forzado**

No toleraremos ninguna forma de trabajo forzado, incluyendo el trabajo en régimen de servidumbre y la trata de seres humanos.

- **Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva**

Respetamos los derechos de los trabajadores en lo que respecta a las actividades relacionadas con la libertad de asociación y la negociación colectiva, de acuerdo con las leyes y normativas aplicables a Chile. Incluso en los casos en que la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva estén restringidos por las leyes y reglamentos locales, daremos cabida fielmente, siempre que sea aplicable, al diálogo y la discusión con los trabajadores o sus representantes.

- **Jornada laboral y salarios**

Cumplimos la legislación laboral vigente en materia de jornada de trabajo, remuneraciones y beneficios laborales, promoviendo condiciones de trabajo justas y respetuosas de la dignidad de las personas.

(3) Compromiso de los grupos de interés

Cuando hablamos de “grupos de interés”, nos referimos colectivamente a todas las partes que se ven afectadas por nuestras actividades. Los grupos de interés incluyen mandantes, contrapartes, organismos públicos, donantes, beneficiarios o aliados estratégicos, proveedores, personas infractoras de ley, comunidades locales y trabajadores. Fundación Reinventarse promoverá el diálogo permanente con sus grupos de interés para identificar oportunidades de mejora y fortalecer el respeto de los derechos humanos en sus actividades y programas.

(4) Comunidades locales

La Fundación Reinventarse reconoce la importancia de mantener relaciones de confianza, colaboración y respeto con las comunidades donde desarrolla sus actividades. Fundación Reinventarse desea ser una fundación transparente que busca de forma activa un equilibrio armonioso de intereses con las comunidades locales, a través de una estrecha comunicación, y que contribuye a las comunidades locales en calidad de ciudadano valioso.

(5) Orientación para trabajadores de la Fundación

Con el fin de garantizar la eficacia de este Código de Conducta, llevaremos a cabo capacitaciones y actividades adecuadas para sensibilizar a los trabajadores de toda la Fundación Reinventarse y su OTEC.

(6) Recursos

Hemos establecido y mantenido una Línea Directa de Cumplimiento Institucional en nuestra sede central para recibir denuncias relacionadas con incumplimientos, incluyendo los relativos a los derechos humanos, y dar a conocer este número de la Línea Directa a todos los empleados de Fundación Reinventarse. Cualquier trabajador que estime que existe un conflicto entre esta política y las leyes, costumbres o prácticas del lugar en el que trabaja, o que tenga dudas sobre este Código de Conducta o quiera informar confidencialmente sobre una posible violación del mismo, debe plantear esas dudas e inquietudes a la Línea Directa. Además de la Línea Directa para los empleados de la Fundación Reinventarse, cualquier persona que no sea empleado de la Fundación Reinventarse y que tenga conocimiento de cualquier circunstancia o acción que vulnere o parezca vulnerar esta política o la legislación aplicable en materia de derechos humanos, puede presentar una denuncia de forma anónima. Pueden contactarnos en www.resguarda.com/fundacionreinventarse

4. Trabajadores

Los trabajadores son la fuerza que impulsa nuestras actividades fundacionales, programas, proyectos, servicios OTEC y actividades institucionales, y constituyen un elemento indispensable para Fundación Reinventarse. Mantendremos una comunicación estrecha con nuestros trabajadores y nos propondremos brindar un entorno de trabajo seguro, saludable y cómodo. Brindaremos a nuestros empleados la educación y la capacitación correspondientes para que puedan mejorar proactivamente sus respectivas competencias y habilidades. También procuraremos brindarles oportunidades de desarrollo para que puedan utilizar plenamente sus respectivas habilidades, mejorar sus carreras y sentir satisfacción y orgullo por ser trabajadores de Fundación Reinventarse.

(1) Política de Gestión de Recursos Humanos

La gestión de los Recursos Humanos varía según el contexto histórico y cultural. Respetaremos y aplicaremos todas aquellas que sean aplicables de acuerdo a la normativa, cultura y legislación chilena.

Toda acción que atente contra los derechos humanos, como acoso al personal subordinado, acoso sexual u otro acoso relacionado con el embarazo, el parto, la crianza o los cuidados de enfermería, se especifica como causal para la adopción de medidas disciplinarias.

Fundación Reinventarse respetará debidamente la premisa mencionada arriba y, en caso de descubrir una situación o acción que implique una desviación de lo indicado, llevará a cabo una investigación adecuada de inmediato e implementará las medidas correctivas necesarias.

(2) Política de Seguridad y Salud Ocupacional

El Directorio, los cargos ejecutivos y todos los trabajadores de Fundación Reinventarse y su OTEC promoverán en forma conjunta las actividades de gestión de la seguridad y la salud para lograr un entorno de trabajo seguro y protegido de acuerdo con las siguientes políticas.

Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional

- Respetar las leyes y reglamentos relativos a la seguridad y salud ocupacional, así como las normas internas, los puntos clave comunes de la Fundación Reinventarse sobre seguridad y salud ocupacional, y particularmente los puntos acordados como resultado de las consultas entre los trabajadores y la Dirección en cada lugar de trabajo.
- Establecer objetivos para las actividades basadas en las políticas de seguridad y salud ocupacional, revisar su evolución y esforzarse por mejorar y potenciar continuamente las actividades de seguridad y salud ocupacional.
- Llevar a cabo las actividades de seguridad y salud ocupacional en colaboración con la dirección y los trabajadores sobre una base de plena participación y mantener una buena comunicación con las partes interesadas en materia de seguridad y salud ocupacional.
- Identificar y evaluar el riesgo para la seguridad y la salud ocupacional de un lugar de trabajo y tomar las medidas adecuadas en consecuencia.
- Promover activamente la gestión de la salud de los trabajadores y apoyar el mantenimiento y la promoción de la salud de los trabajadores.
- Promover activamente la educación, la capacitación y la adquisición de las calificaciones necesarias para las actividades de seguridad y salud ocupacional de los trabajadores de la Fundación, y esforzarse por desarrollar los recursos humanos para el desempeño seguro de sus responsabilidades en el lugar de trabajo.

Fundación Reinventarse prestará la debida atención a las amenazas derivadas de emergencias, disturbios, catástrofes naturales u otros acontecimientos que puedan afectar la seguridad de las personas o la continuidad de las actividades institucionales. Fundación Reinventarse procurará constantemente mejorar las medidas de seguridad a fin de reducir al mínimo las pérdidas humanas incluso en caso de que se produzcan ese tipo de acontecimientos incontrolables.

5. Divulgación de la Información

(1) Divulgación de la Información

Fundación Reinventarse divulgará, de manera oportuna, correcta y equitativa, información acerca de las operaciones de Fundación Reinventarse a nuestras partes interesadas en la medida permitida por las leyes, reglamentos y contratos con terceros pertinentes, y sujeto a la protección de la información confidencial manejada por la Fundación. Responderemos a las consultas de las partes interesadas de modo oportuno e imparcial, tomando en cuenta el principio de imparcialidad. También divulgaremos proactivamente la información pertinente a nuestros trabajadores cuando corresponda, sin importar su ubicación geográfica.

Al mismo tiempo, para evitar daños a la reputación de Fundación Reinventarse mediante divulgaciones indebidas o mediante el mal uso de las redes sociales por parte de los empleados, Fundación Reinventarse establecerá por escrito y dará a conocer las políticas pertinentes en relación con las comunicaciones públicas y el uso adecuado de las redes sociales. Las personas sujetas a este Código deberán utilizar las redes sociales de manera responsable, evitando divulgar información confidencial o efectuar publicaciones que puedan afectar injustificadamente a beneficiarios, colaboradores, organizaciones relacionadas o a la propia Fundación.

(2) Informes Financieros Adecuados

Fundación Reinventarse debe establecer y mantener sistemas de control internos eficaces a fin de garantizar la confiabilidad de sus

respectivos informes financieros. La Fundación Reinventarse también debe garantizar que sus libros y registros se lleven correctamente, y que sus informes se elaboren en forma oportuna desde el punto de vista financiero, contable e impositivo, en total cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, principios contables aceptados y reglas internas aplicables.

Fundación Reinventarse debe certificar anualmente que los informes financieros son adecuados en virtud de las leyes, reglamentos y principios contables aplicables. En caso de hallar cualquier deficiencia importante en sus informes financieros, debe informarla al Directorio de la Fundación.

(3) Delito de Operaciones Financieras con Información Privilegiada

Todas las personas sujetas a este Código deberán proteger la información confidencial de Fundación Reinventarse, sus beneficiarios, colaboradores, donantes, organismos públicos y demás entidades relacionadas. Dicha información sólo podrá utilizarse para fines legítimos asociados al cumplimiento de las funciones institucionales y no deberá divulgarse ni utilizarse en beneficio propio o de terceros sin autorización.

6. Sistemas de Control Interno y Marco de Cumplimiento

(1) Sistemas de Control Interno

Con el fin de garantizar una adecuada gobernanza institucional, Fundación Reinventarse establecerá y mantendrá, de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes, sistemas de control interno orientados a fortalecer la transparencia, la eficiencia de la gestión, el cumplimiento de las normas aplicables y la adecuada administración de los riesgos institucionales.

(2) Marco de Cumplimiento

a. Estructura de Cumplimiento

Fundación Reinventarse contará con una estructura de cumplimiento acorde a su tamaño, naturaleza, riesgos y operación, la que podrá estar integrada por el Directorio, la Dirección Ejecutiva, el Encargado/a de Prevención de Delitos, responsables de personas o recursos humanos, asesores legales externos, responsables de administración y finanzas, y/o quienes sean formalmente designados para estos efectos.

La composición, funciones y responsabilidades específicas de esta estructura deberán ser definidas mediante acta, resolución interna, política o documento aprobado por el órgano competente de la Fundación.

La estructura de cumplimiento tendrá por finalidad promover una cultura ética, prevenir incumplimientos, orientar a los colaboradores, administrar el canal de denuncias, coordinar investigaciones cuando corresponda, proponer medidas correctivas y reportar al Directorio aquellas materias relevantes que puedan comprometer la integridad, reputación, continuidad o responsabilidad legal de la Fundación.

b. Responsable de Cumplimiento y Prevención

Fundación Reinventarse podrá designar formalmente a una persona o instancia responsable de coordinar las materias de cumplimiento, prevención de delitos, gestión de denuncias, seguimiento de controles y promoción de buenas prácticas institucionales.

Dicha función podrá recaer en un Encargado/a de Prevención de Delitos, en un responsable interno designado por el Directorio, en una instancia colegiada o en asesores externos, según lo determine la Fundación conforme a su estructura, operación y riesgos.

La persona o instancia designada deberá contar con facultades razonables de acceso a información, independencia funcional suficiente, deber de confidencialidad y obligación de reportar oportunamente las situaciones relevantes al Directorio o a quien corresponda.

c. Desarrollo de la Línea Directa de Cumplimiento

Fundación Reinventarse mantendrá un canal de denuncias institucional, confidencial y disponible para trabajadores, directores, voluntarios, beneficiarios, proveedores, mandantes, organismos públicos, donantes, aliados estratégicos y demás partes interesadas, destinado a recibir denuncias, consultas o antecedentes relacionados con eventuales infracciones a este Código, a la normativa interna o a la legislación aplicable.

Este canal podrá ser administrado directamente por la Fundación o por un tercero especializado, según determine la Fundación, y deberá permitir la recepción, registro, análisis y derivación de las denuncias conforme a criterios de confidencialidad, trazabilidad, imparcialidad, oportunidad y resguardo de las personas involucradas.

La Fundación prohíbe cualquier represalia contra quienes, de buena fe, formulen una denuncia, entreguen antecedentes o colaboren en una investigación. El uso malicioso, falso o de mala fe del canal podrá ser revisado conforme a la normativa interna y legal aplicable.

d. Acciones a Nivel de la Fundación

El Directorio de la Fundación Reinventarse debe establecer las políticas y estructuras pertinentes para fomentar una cultura de cumplimiento dentro de la organización, lo cual incluye anunciar las responsabilidades específicas de los directivos y gerentes a cargo.

Parte II Reglas que los trabajadores deberán cumplir

Esta Parte II contiene descripciones de acciones específicas y concretas que todos los trabajadores de Fundación Reinventarse deben realizar o evitar para cumplir las Reglas. Por lo tanto, debe leer esta Parte II en su totalidad y desempeñar sus funciones diarias respectivas de conformidad con lo establecido en ella.

1. Prácticas sociales y comerciales éticas

Se espera que todos los trabajadores de Fundación Reinventarse respeten las Reglas e implementen prácticas sociales y comerciales honestas, legales y éticas.

Las conductas indebidas y contrarias a la ética ponen en peligro la moral y productividad de los trabajadores de la Fundación y su OTEC, y abren la puerta a consecuencias más graves, como la pérdida de adjudicación de programas de reinserción, el deterioro de la confianza que deposita la sociedad en la Fundación, posibles juicios, sanciones monetarias y condenas penales.

En particular, los siguientes temas plantean problemas éticos:

(1) Fraude (conducta perjudicial para los activos y el valor de la fundación, y conductas para obtener indebidamente utilidades/intereses de la fundación)

Todos los activos de Fundación Reinventarse, incluyendo sus fondos, instalaciones, accesorios, equipos, suministros de oficina, inventario, propiedad intelectual e información, se utilizarán exclusivamente para las actividades propias de la Fundación Reinventarse. Los trabajadores de Fundación Reinventarse no participarán en conductas que perjudiquen los activos de la Fundación, tales como la pérdida, la divulgación no autorizada, el robo, el uso no autorizado, la apropiación indebida o el extravío.

Por otra parte, aunque se crea que beneficiará a los intereses de la Fundación, estarán estrictamente prohibidas las actividades fraudulentas que persigan injustamente los intereses de la Fundación utilizando medios inadecuados como la falsificación de datos y materiales.

El término “fraude” comprende, entre otras cosas, robo, malversación de fondos, apropiación indebida y otras irregularidades, por ejemplo:

- falsificación o alteración de instrumentos negociables, como cheques y letras de cambio de la Fundación;
- cualquier conversión para uso personal de cheques, títulos valores, suministros o cualquier otro activo de la Fundación;
- cualquier manejo o informe de transacciones de la Fundación sin autorización; y
- cualquier falsificación o alteración indebida, manipulación o destrucción de registros de la Fundación, estados financieros o datos sobre sus programas, ya sea con fines fundacionales, personales u otros motivos, incluidas las acciones llevadas a cabo para impedir, obstruir o influenciar cualquier procedimiento o investigación de alguna agencia gubernamental o auditoría interna, o en vistas a tales procedimientos o investigaciones.

La lista anterior no incluye todos los casos posibles, pero pretende ser representativa de las situaciones fraudulentas.

Los trabajadores de Fundación Reinventarse no deben participar en métodos o planes destinados a obtener ventajas o recompensas personales o laborales, incluyendo aquellos que se desvíen de los estándares fundamentales de honestidad y buena fe.

P. Mi colega está pagando una factura que incluye compras personales/privadas que adquirió en un viaje de trabajo por encargo de la Fundación, ¿no es eso un problema?

R. Cobrar a la Fundación los gastos personales es engañar.

(2) Sobornos y Coimas (en relación con mandantes, proveedores, etc.)

Los trabajadores de Fundación Reinventarse y sus familiares nunca ofrecerán ni aceptarán, directa o indirectamente, nada de valor (como un soborno o una coima) de un mandante, un proveedor (incluidos los socios abastecedores; lo mismo se aplicará en lo sucesivo) u otros para influir o recompensar una acción. Nunca debe ofrecerse o aceptarse una cortesía, como un regalo, una contribución o una invitación, si puede dar la impresión de ser incorrecta o está prohibida por la ley.

(En relación con la política de Fundación Reinventarse sobre soborno a funcionarios gubernamentales, consulte la Parte II, Sección 4, de este Código).

P. ¿Estaría bien recibir dinero y bienes del vendedor a cambio de seleccionarlo como proveedor?

R. Esto no es aceptable y viola las normas del comercio justo.

2. Conflictos de Interés

Los trabajadores de Fundación Reinventarse no participarán en ninguna actividad que los beneficie a ellos o a terceros a costa de los intereses de Fundación Reinventarse. Si bien pueden surgir conflictos en muchas situaciones diferentes, trate de evitar aquellas situaciones que generen incluso la apariencia de un conflicto de intereses.

A continuación, presentamos ejemplos de potenciales conflictos. Todo conflicto de interés debe evitarse, a menos que se informe detalladamente y se obtenga la aprobación previa del Responsable de Cumplimiento o de un directivo autorizado, de conformidad con las políticas escritas de Fundación Reinventarse:

- prestar servicios de consultoría, entablar una relación laboral o formar parte de un directorio, directa o indirectamente, con cualquier mandante, proveedor o cualquiera que pudiera influir en un beneficio a costa de los intereses de la Fundación;
- cualquier actividad que compita de cualquier forma con alguno de los servicios de Fundación Reinventarse;
- estar en un puesto que implique supervisar, revisar o influir de cualquier modo en la evaluación laboral, el pago o los beneficios de cualquier miembro de su familia empleado por Fundación Reinventarse;
- procesar o supervisar en forma directa o indirecta los pagos (sueldos, beneficios para empleados) a miembros de su familia empleados por Fundación Reinventarse; y
- uso de los activos de Fundación Reinventarse (fondos, instalaciones, propiedad, dispositivos electrónicos, sistemas, software, conocimientos o personal) para otros negocios o proyectos personales.

Los conflictos de intereses no siempre son claros. Siempre que se produzca un conflicto, o que sospeche que puede haber o surgir un conflicto, debe analizar la situación con su supervisor, el Responsable de Cumplimiento o el Departamento de Recursos Humanos.

P. Me gustaría subcontratar el trabajo a la empresa de la que mi tío es representante, ¿habría algún problema?

R. Podría ser un conflicto de intereses y debe comunicarlo a la Fundación.

3. Reglas Anticorrupción: Relación con Agencias y Funcionarios Gubernamentales

Los trabajadores de Fundación Reinventarse no deben, en ningún caso, proporcionar u ofrecer pagos, obsequios u otra cosa de valor a un funcionario gubernamental local o extranjero, a un candidato político o parte privada con el objetivo de obtener una ventaja injusta. Un funcionario del gobierno incluye a un funcionario, director y empleado de minas, servicios públicos o entidades pertenecientes al gobierno.

Los empleados de Fundación Reinventarse deben cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción de Chile, así como aquellas incluidas en los tratados internacionales a los que el país se encuentra adscrito. Fundación Reinventarse, como persona jurídica, así como los directivos, y trabajadores, pueden estar sujetos a responsabilidad penal por ofrecer, proporcionar o recibir dinero o cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a un funcionario del gobierno o a un particular para obtener favores.

Los trabajadores de Fundación Reinventarse deben investigar y obtener aprobación antes de nombrar a cualquier agente o representante en relación con la prestación servicios de Fundación Reinventarse. Los trabajadores de Fundación Reinventarse no deben hacer ningún pago o comisiones excesivas a los intermediarios, consultores o representantes; si se sabe o se sospecha razonablemente, que cualquier parte de dicho pago se utilizará como soborno. Bajo ninguna circunstancia los trabajadores deben hacer donaciones que puedan constituir corrupción o soborno. Es necesario comprobar a fondo si la donación es de alto interés público de acuerdo con los “5 Principios básicos para la Contribución Social” y confirmar si la donación se utiliza para el fin correcto.

Los empleados deben consultar al Responsable de Cumplimiento antes de participar en cualquier actividad que sospechen que pueda violar o interferir con estas Reglas.

P. ¿Puedo agasajar con comidas, visitas turísticas, etc. a los empleados de empresas afiliadas del Estado que vengan a visitar instalaciones de la Fundación?

R. Esto podría considerarse un soborno a funcionarios públicos, por lo que no debe hacerse.

4. No Discriminación / Acoso

Los trabajadores de Fundación Reinventarse no deben discriminar ni acosar de manera alguna, a ningún nivel y a ninguna persona que sea trabajador, a contrato o a honorarios, de Fundación Reinventarse, trabajadores de otros intervinientes en los distintos programas de reinserción o postulantes a puestos de trabajo en función de su nacionalidad, raza, etnia, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, origen, ascendencia, discapacidad, estado civil u otras condiciones protegidas por la ley.

- P. Me gustaría excluir a las personas mayores de la lista de candidatos para el nuevo proyecto. ¿Le parece bien?
- R. Esto podría considerarse una discriminación por edad.

5. Privacidad de los Trabajadores de Fundación Reinventarse

Todos los trabajadores de Fundación Reinventarse y su OTEC deben respetar la privacidad de otros trabajadores y son responsables de garantizar el cumplimiento de todos los reglamentos locales aplicables en materia de la protección de datos. Ningún trabajador de Fundación Reinventarse revelará o utilizará los datos personales de otros trabajadores que adquiera mediante su trabajo sin primero obtener la autorización del trabajador, a menos que fuere exigido por las Reglas o una orden judicial.

- P. ¿Puedo comunicar en el lugar de trabajo la enfermedad de mi subordinado que está con licencia?
- R. La información personal de los empleados no debe divulgarse sin su permiso.

6. Seguridad y Salud Ocupacional

La salud y la seguridad son de las más altas prioridades en todas las actividades laborales.

Los empleados de Fundación Reinventarse informarán sin demora al gerente de operaciones sobre cualquier peligro potencial para la seguridad o la salud de los empleados.

Todos los empleados de Fundación Reinventarse deberán actuar de conformidad con la “Política de Seguridad y Salud Ocupacional”.

- P. El sensor del dispositivo de seguridad de la máquina de procesamiento es demasiado sensible. ¿Puedo desactivar el dispositivo de seguridad para mejorar la eficacia del trabajo?
- R. Para prevenir accidentes laborales, no se puede desactivar ningún dispositivo de seguridad.

7. Divulgación

La política de Fundación Reinventarse es divulgar cualquier información material de Fundación Reinventarse, incluyendo datos financieros, solo de manera designada.

Todo empleado de Fundación Reinventarse debe informar inmediatamente al Responsable de Cumplimiento para su revisión si divulga involuntariamente información material no pública de Fundación Reinventarse o tiene conocimiento de su divulgación por terceros.

Todo contacto con los medios de comunicación debe realizarse de conformidad con la política de Divulgaciones y Comunicación de Fundación Reinventarse. Los empleados de Fundación Reinventarse no deben responder preguntas de ninguna persona ajena a Fundación Reinventarse que solicite información material que no sea de carácter público. La información se considera “material” si, en virtud de la combinación total de información disponible acerca de Fundación Reinventarse, un inversor razonable la consideraría importante.

No publique información no pública de Fundación Reinventarse en redes sociales personales. Además, los empleados de Fundación Reinventarse no deben hacer ninguna publicación en las redes sociales que desacredite a Fundación Reinventarse dando la impresión de que dicha publicación representa las declaraciones de Fundación Reinventarse.

Cualquier consulta sobre la divulgación o publicación en redes sociales debe dirigirse al Director Ejecutivo de Fundación Reinventarse en caso de corresponder a información material.

- P. Para corregir la información errónea de la Fundación que aparece en las redes sociales, ¿puedo escribir directamente la información correcta?
- R. Existe riesgo de fuga de información, debe informar y consultar antes con el departamento correspondiente.

8. Sistemas de Control Interno

(1) Sistema de Control Interno

Cada trabajador de Fundación Reinventarse tiene la responsabilidad de cumplir y mantener los controles internos relacionados con sus funciones laborales específicas, así como de informar los defectos de los controles internos o las conductas inadecuadas en relación con los controles internos que adviertan.

(2) Colaboración con Auditores Internos y Externos

Ningún trabajador de Fundación Reinventarse deberá influenciar fraudulentamente, forzar, manipular o engañar a cualquier auditor interno/externo. Todos los empleados de Fundación Reinventarse deben colaborar en cualquier auditoría o investigación.

(3) Conservación de Registros

Los empleados de Fundación Reinventarse deberán conservar o destruir registros (incluyendo datos electrónicos) de conformidad con la conservación de registros de Fundación Reinventarse y con las leyes y reglamentos aplicables. Los documentos relacionados con cuestiones que sean objeto de litigio o investigaciones del Gobierno deben conservarse y no deben destruirse hasta obtener la aprobación del Responsable de Cumplimiento, aunque dichos documentos puedan destruirse en virtud de la política de conservación de registros de Fundación Reinventarse. Si tiene alguna consulta acerca de si es posible destruir algún registro, comuníquese con el Responsable de Cumplimiento. Puede destruir de manera adecuada los registros que se confirme que no es necesario conservar, teniendo en cuenta el riesgo de fuga de información.

P: Creo que podemos ignorar las normas antiguas que no se ajustan a la situación actual, ¿le parece bien?

R: Las normas deben revisarse, hay que consultar con los departamentos pertinentes.

9. Controles y Registros Financieros

Fundación Reinventarse es responsable de registrar, preservar e informar correctamente la información financiera a agencias gubernamentales, mandantes y otros, así como de llevar registros precisos y razonablemente detallados que reflejen de manera justa las transacciones y enajenaciones de activos de Fundación Reinventarse.

Los empleados de Fundación Reinventarse no falsificarán, inducirán a error, declararán falsamente ni omitirán información en registros financieros tales como vales, cuentas, facturas, datos financieros, informes de gastos, presentaciones ante agencias gubernamentales, registros de desempeño y acuerdos con agentes, asesores u otros terceros.

P. Nos ha ido bien y me gustaría registrar un gasto del próximo periodo con cargo al presupuesto de este año, ¿puedo pedir que se emita una factura por adelantado?

R. No está permitido registrar gastos antes del periodo correspondiente.

Disposiciones Varias

A. Sanciones

El incumplimiento de este Código, de las políticas internas, de los procedimientos de la Fundación o de la normativa legal aplicable podrá dar lugar a medidas correctivas, administrativas, contractuales, disciplinarias o legales, según la gravedad de los hechos, la naturaleza del vínculo de la persona involucrada y las normas que resulten aplicables.

Toda medida deberá adoptarse conforme a criterios de proporcionalidad, razonabilidad, debido proceso, revisión de antecedentes, derecho a ser oído, confidencialidad, no represalia y respeto de la normativa laboral, civil, penal, contractual o institucional que corresponda.

En caso de trabajadores dependientes, las medidas deberán ajustarse al contrato de trabajo, Reglamento Interno, Código del Trabajo y demás normativa laboral aplicable. En caso de prestadores de servicios, voluntarios, directores, proveedores, relatores, talleristas, beneficiarios u otros terceros, se aplicarán las medidas previstas en los contratos, convenios, protocolos, bases, reglamentos o normas que regulen la respectiva relación.

Cuando los hechos puedan constituir delito, infracción administrativa, vulneración de derechos, uso indebido de recursos, fraude, corrupción, acoso, discriminación, maltrato, afectación de beneficiarios o cualquier otra situación grave, Fundación Reinventarse podrá adoptar las medidas de resguardo que correspondan y efectuar las comunicaciones o denuncias ante las autoridades competentes, conforme a la legislación vigente.

B. Línea Directa de Cumplimiento

Fundación Reinventarse mantiene una Línea Directa de Cumplimiento que se ocupa de las presuntas violaciones de las normas, donde los empleados o las partes interesadas pueden informar de sus inquietudes. Además, Fundación Reinventarse mantiene una línea directa de cumplimiento, donde se pueden comunicar las inquietudes.

Contactar a la Línea Directa de Cumplimiento. Línea telefónica 800 835 133 / +56 2 2712 1737

WEB: www.resguarda.com/fundacionreinventarse

La línea directa intentará mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada, pero en algunos casos los requisitos legales y los intereses de Fundación Reinventarse pueden impedirlo. Fundación Reinventarse tampoco tolerará ningún tipo de represalia contra denunciantes que de buena fe manifiesten una inquietud acerca del cumplimiento de las Reglas o que respalden una indagación o investigación. Cualquier represalia constituye un incumplimiento del Código. Se insta a todo empleado de Fundación Reinventarse que estime haber sufrido represalias por realizar alguna de estas acciones, a que informe de inmediato al respecto a una de las líneas directas mencionadas anteriormente.

C. Declaración de Cumplimiento

Todas las personas comprendidas en el alcance de este Código deberán tomar conocimiento de su contenido y comprometerse a cumplirlo en el marco de sus funciones, responsabilidades o vínculo con Fundación Reinventarse y/o OTEC Reinventarse.

Para estos efectos, la Fundación podrá solicitar la firma de una declaración de recepción, lectura, comprensión y compromiso de cumplimiento del Código, ya sea en formato físico o digital.

Dicha declaración podrá incluir, además, la obligación de informar conflictos de interés, mantener confidencialidad de la información a la que se tenga acceso, respetar el canal de denuncias, colaborar con investigaciones internas y actuar conforme a los principios de integridad, transparencia, respeto y cumplimiento legal.

La Fundación deberá mantener registro de la entrega, difusión, capacitación y aceptación del Código, como respaldo de su implementación efectiva.

Modificaciones

Este Código se revisará periódicamente, y se modificará si así lo aprueba el Directorio de Fundación Reinventarse. Se distribuirán copias del nuevo Código, en forma impresa o electrónica, a todos los empleados de Fundación Reinventarse cada vez que sea modificado.

D. Conflicto normativo

En caso de existir contradicción entre este Código y una norma legal, reglamentaria, contractual, laboral, administrativa, estatutaria, convenio, instrumento colectivo, protocolo o política interna aplicable, prevalecerá aquella disposición que tenga mayor jerarquía normativa o que otorgue mayor protección a los derechos de las personas, según corresponda.

Este Código no sustituye las obligaciones establecidas en la legislación vigente, contratos de trabajo, contratos de prestación de servicios, estatutos, reglamentos internos, políticas específicas, convenios con mandantes, bases de programas, normas penitenciarias, obligaciones de organismos públicos o demás instrumentos aplicables a Fundación Reinventarse y OTEC Reinventarse.



F u n d a c i ó n

Reinventarse

E s p e g a d e t o d o s